UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1590-R-2017

REG. TD ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 30 OCT. 2017 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA HORA

Huancayo, 25 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0122-2017-JOFPEI/UNCP de fecha 19 de setiembre de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina de Fondo y Producción Editorial e Impresión, solicita designación de Comisión de Gestión para trabajos de imprenta.

CONSIDERANDO:

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, a través del documento de la referencia el Jefe de la Oficina de Fondo y Producción Editorial e Impresión manifiesta que ha recepcionado el equipo de escáner de impresión de red digital a color y la empresa ha realizado la instalación y capacitación del manejo al personal; y siendo que dicha máquina va consumir materiales e insumos que van a ser variables y deben ser administrados en forma eficiente, así como el sistema de pagos por los costos de los trabajos que se van a realizar debiendo aperturarse una cuenta en la Oficina de Tesorería pero antes deben incorporarse al TUPA de la institución, solicita se designe una comisión de gestión a fin de atender los requerimientos y velar por los materiales que se ha de administrar;*

***Que**, con Oficio N° 00464-2017-DGA-UNCP de fecha 12 de octubre de 2017, el Director General de Administración, en mérito a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Fondo y Producción Editorial e Impresión propone a los profesionales que conformarían dicha comisión;*

***Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

***De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

*1° **DESIGNAR** la **Comisión de Gestión para trabajos de imprenta de la Oficina de Fondo y Producción Editorial e Impresión**, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:*

- *CPC Norma Yolanda Orellana Torre* — *Jefe – Oficina General de Administración Financiera*
- *CPC Noemí Castañeda Quinte* — *Jefe – Oficina de Tesorería*
- *Econ. Arturo Alvarado Egoávil* — *Jefe – Oficina de Presupuesto*

*2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal WebOficina General de Asesoría Legal/ Of. General de Logística /Of. De Adquisiciones/Tesorería / Of. Gral. de Planificación / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Contaduría/Of. Escalafón (3) / /interesados (3) / Of. Impresiones/ Archivo/ jmq.*